

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA, EN LA VIA PUBLICA.-**

RES. EXENTA N° 792.-

COYHAIQUE,

13 OCT. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional", en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud presentada por el Sr. Presidente Comunal Coyhaique, del Colegio de Profesores de Chile A.G.

2.-Las facultades de este Gobernador Provincial de Coyhaique.

RESUELVO:

AUTORIZASE: La realización de una marcha pacífica en la vía pública de la ciudad de Coyhaique, por movilización en base a acuerdo nacional del gremio solicitante, la que se realizará desde las 12:00 hrs. del día martes 13 de octubre en curso, saliendo desde su sede gremial, ubicada en calle Errázuriz N° 235, en dirección a calle Prat, siguiendo en el sentido contrario del tránsito por la media calzada izquierda hasta calle Bilbao, continuando por calle Cochrane en sentido contrario del tránsito, ingresando a Plaza de Armas hasta Intendencia Regional, en donde se entregará un documento al Sr. Intendente y se dará término a dicha movilización a las 13:30 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHÍVESE.-



**FERNANDO SAN MARTÍN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE**